



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0610152
DOC	2133686

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0412 - 2024/MPH

Huacho, 18 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que las Sociedades de Beneficencia están conformadas por un Directorio, en calidad de órgano de mayor nivel, integrado por representantes designados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 271-2024-MIMP, de fecha 14.08.2024, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobó los Lineamientos para la designación y remoción de miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia. Norma en cuyo numeral, establece lo siguiente:

7.3.2 De la Remoción de el/la miembro del Directorio

La remoción de el/la miembro del Directorio de una Sociedad de Beneficencia puede disponerse en cualquier momento a través de la emisión de la Resolución de el/la Titular de la entidad que lo/la designó, en los siguientes supuestos:

a) Sin Expresión de causa.

b) Renuncia expresa de el/la miembro del Directorio ante el Titular de la entidad que lo/la designó.

c) Fallecimiento.

d) Dejar de residir en la jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia.

e) Encontrarse dentro de los impedimentos del numeral 7.2.3 de los presentes Lineamientos, de forma posterior a la designación. La remoción de el/la miembro del Directorio surte plenos efectos legales a partir de la fecha en la que se notifica la Resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023/MPH-H de fecha 03.01.2023, se resolvió en su **Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha al MG. JORGE ALBERTO ALARCON ALVA en calidad de MIEMBRO del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huacho.**

Que, siendo facultad del titular de la entidad, proceder con la remoción de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia en cualquier momento ante un supuesto sin expresión de causa; en ello se motiva y sustenta el presente acto resolutivo de remoción de un miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huacho.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Mg. JORGE ALBERTO ALARCON ALVA en calidad de MIEMBRO del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución al Mg. JORGE ALBERTO ALARCON ALVA y a la Sociedad de Beneficencia de Huacho. Asimismo, encárguese a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c Interesado
Soc. Beneficencia de Huacho
GM/Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – HUACHO
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
 CENTRAL DE NOTIFICACIONES

ENTREGADO

CARGO DE: RA N° 412-2024-MPH
 TITULAR: JORGE ALARCÓN ALVA
 D.N.I. N°: 15778889
 RECIBIDO POR: Jorge Alarco Alvarado Alva
 D.N.I. N°: 7372888
 DIRECCION: AV. ECHENIQUE 736 - HUACHO
 FECHA: 20-11-24 HORA: 11:25 Hr

FIRMA

TITULAR PARENTESCO ()
 EXP N° 610152 DOC N°: 2133686
 DATOS DEL NOTIFICADOR: ANGEL GONZALEZ CANO